



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00061-00

En el proceso ordinario laboral interpuesta por JOSE GABRIEL QUINTERO ROJAS en contra de TAX ANTIOQUIA LTDA Y OTRO, para el día de ayer se encontraba programada la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual no se pudo llevar a cabo en atención a la inasistencia del con perito médico EDGAR AUGUSTO CORREA OCHOA, quien se encontraba citado a la diligencia.

Así las cosas, se REPROGRAMA la fecha de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), oportunidad en la cual debe comparecer el perito médico citado.

Se ordena OFICIAR a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA para que, en el término de diez (10) días, informe el valor de los honorarios que se deben pagar para lograr la comparecencia del perito citado. Una vez la entidad de respuesta al oficio, se le pondrá de presente al apoderado de la ARL LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. para que proceda con el pago de los honorarios indicados.

Se REQUIERE al perito médico EDGAR AUGUSTO CORREA OCHOA para que, de acuerdo a su deber de comparecer a la audiencia para los efectos de la contradicción del dictamen de conformidad con el artículo 231 del C.G.P., comparezca a la diligencia programada so pena de imponerse las sanciones consagradas en los artículos 44 del C.G.P. y 60 de la Ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 125

Hoy 2 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88524b148657225f66a38699c51017fb85d06df5e021a6f72afe574359948c35

Documento generado en 30/07/2021 01:04:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>